

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****10526***Judici de Faltes 912/2012***D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA**

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas 912/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA 422/12

En Palma, a catorce de diciembre de dos mil doce

Vistos por mí, D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ, Magistrado-Juez de Refuerzo del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma y su partido, los presentes autos del JUICIO DE FALTAS nº 912/2012 incoados por la presunta comisión de una falta de HURTO, siendo denunciante, STEFAN RUZANSKI, y denunciados, POLIZACHE VASILE, DANIEL FLOREDA, MARIA DEL ROSARIO DÍAZ JIMÉNEZ, GEORGE VIRGILIU TEIANU, y ADRIAN RAZVAN TINCA, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal como acusación, y en su representación D. Adrián Salazar, procedo a dictar la presente resolución, basándome para ello en los siguientes:

FALLO

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a POLIZACHE VASILE, DANIEL FLOREDA, MARIA DEL ROSARIO DÍAZ JIMÉNEZ, GEORGE VIRGILIU TEIANU, y ADRIAN RAZVAN TINCA, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia, cabe Recurso de Apelación, a interponer, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará y substanciará conforme a lo dispuesto en los Artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, librese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **DANIEL FLOREDA, MARIA DEL ROSARIO DIAZ JIMENEZ Y GEORGE VIRGILIU TEIANU**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 13 de mayo de 2013.

**EL/LA SECRETARIO**